

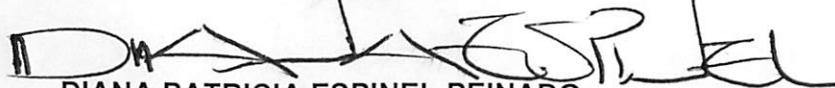


TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR  
TRASLADO DE EXCEPCIONES

Fecha de inicio:  
ONCE (11) DE AGOSTO DE 2016

MEDIO DE CONTROL Y RADICADO:	MAGISTRADO PONENTE	DEMANDANTE	DEMANDADO	VENCIMIENTO DEL TRASLADO
NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO 20-001-23-39-002-2016-00024-00.	DR. JOSÉ ANTONIO APONTE	MIGUEL AGUSTÍN GÓMEZ ROMERO	UGPP: <u>EXCEPCIÓN PREVIA:</u> -INEPTA DEMANDA (FOLIOS 216 Y 217). <u>EXCEPCIONES: DE FONDO:</u> -FALTA DE REQUISITOS PENSIONALES Y/O INEXISTENCIA DE LA OBLIGACIÓN, Y PRESCRIPCIÓN (FOLIO 217).	DIECISÉIS (16) DE AGOSTO DE 2016

**CONSTANCIA:** Hoy, ONCE (11) DE AGOSTO DE 2016, se publica la presente lista en la página web de la Rama Judicial. El traslado de las excepciones correrá por el término de tres (3) días en virtud de lo preceptuado en el parágrafo 2° del artículo 175 del C.P.A.C.A.

  
DIANA PATRICIA ESPINEL PEINADO  
Secretaria